





ducir intoxicaciones, y con el baño de estaño se evitan estos inconvenientes llegando los líquidos a su destino con su aroma natural, gusto exquisito y el color propio que conservan en las bodegas.

Por todas estas consideraciones, la patente ha de recaer sobre la siguiente

- N O T A -

1ª. = Reivindicación del estañado en los recipientes metálicos destinados a contener vinos y licores para la exportación a los países americanos y otros países extranjeros.

2ª. = Reivindicación de unos envases de todas formas y dimensiones que por el procedimiento empleado en su construcción y bañado conservan los vinos y licores hasta el punto de su destino con todas las propiedades de color, aroma y sabor que tienen al envasarlos.

3ª. = Y por último, reivindico " ENVASES METALICOS PARA EL TRANSPORTE DE VINOS Y LICORES ".

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de dos hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 31 de AGOSTO 1887

*Agustín Angulo*  
*Miguel Angulo*